



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

"2017, Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917".



Metepec, México, a 09 de octubre de 2017  
Oficio No. 212A000000/022/2017

VISITADURÍA GENERAL  
SEDE No. CALPAN

RECIBO

FECHA 10/10/17 HORA 3:15pm

Recibi copia  
14:18 hrs.  
10-oct-17

LICENCIADA  
JOVITA SOTELO GENARO  
VISITADORA GENERAL DE LA COMISIÓN DE  
DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO  
P R E S E N T E

Con relación a sus oficios número 400C137000/6066/17, de fecha 2 de octubre del 2017 y 400C137000/5787/17, del 31 de agosto de 2017, relacionados con el expediente número CODHEM/NJ/335/2017, formado con motivo del escrito de queja presentado por \_\_\_\_\_ del cual se desprenden presuntas violaciones a los derechos humanos, en agravio de los habitantes del Municipio de Xonacatlán, Estado de México, atribuibles a servidores públicos del H. Ayuntamiento de Xonacatlán, Estado de México, cuya narrativa de hechos consistió en lo siguiente:

1. El 11 de agosto del 2006, se otorgó la concesión DGDUOYSP-001-2006 y por ende el título de concesión otorgado por el H. Ayuntamiento de Xonacatlán, que permite todas las actividades en lo que respecta a la disposición final de residuos sólidos municipales de Xonacatlán, entre cuyas actividades se destacan las de llevar a cabo la construcción y operación de un relleno sanitario a nombre de la empresa GRUPO CONTADERO; S.A. de C.V.

2. A partir de este hecho se inician operaciones respecto a la disposición final de residuos en lugar denominado Mina Paulina, terreno ubicado en la comunidad de San Miguel Mimiapan, en el Municipio de Xonacatlán.

3.- Se realiza la búsqueda de información acerca de la información de la concesión, otorgada en la página oficial del Ayuntamiento y la página oficial del IPOMEX, así mismo el seguimiento de la misma, con nulos resultados.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

***4. Respecto del relleno sanitario mencionado, las condiciones bajo la que está funcionando, no son apegadas a las normas de protección al ambiente, generando contaminación en el aire, suelo y agua en la comunidad de San Miguel Mimiapan y comunidades cercanas, como Santa María Zolotepec, Xonacatlán, Tejocotillos, entre otras, o que les provoca enfermedades.***

Al respecto, con fundamento en lo establecido en los artículos 3 fracción III, 6 fracción II, 7, 8, 9 fracción II, V, XVIII, XIX, 12 fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente, me permito informarle lo siguiente:

En cuanto a lo vertido en el punto 1, le comunico que es competencia del H. Ayuntamiento de Xonacatlán, el emitir respuesta a su cuestionamiento, debido a que dicho ayuntamiento solicitó la concesión del servicio de disposición final de residuos sólidos municipales.

Por cuanto hace al punto 2, es de señalar que con fecha 6 de julio del 2007, se emitió la resolución número 212080000/DGOIA/RESOL/217/2007, de fecha 6 de julio del 2007, con la que esta Dependencia autorizó de manera condicionada la construcción de un relleno sanitario de residuos sólidos urbanos, en un predio con una superficie de 257,395.0 m<sup>2</sup>, ubicado en las actuales instalaciones de la Mina Paulina, paraje Los Gavilanes, Comunidad de San Miguel Mimiapan, Municipio de Xonacatlán, Estado de México. Adicionalmente es de señalar que la empresa GRUPO CONTADERO, S.A. de C.V., inició la construcción y operación del sitio de disposición final de residuos sólidos en el sitio de interés, toda vez, que dicha empresa elaboró los estudios básicos (topografía, geología, hidrología, geohidrología, mecánica de suelos, geofísica, entre otros) y el proyecto ejecutivo del relleno sanitario, que establece la Norma Oficial Mexicana NOM-083-SEMARNAT-2003.

Respecto del punto 3, se considera que no es un hecho atendible e esta Secretaría, pues la concesión es un documento que fue emitido por la autoridad municipal de Xonacatlán.

Finalmente, respecto del punto 4, con fecha 6 de octubre del 2017, se giró sendo oficio a la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México (PROPAEM), solicitando realizar una visita al sitio con carácter de urgente, a fin de revisar el cumplimiento de las



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

condicionantes establecidas en la resolución 212080000/DGOIA/RESOL/217/2007, a fin de garantizar la operación óptima del relleno sanitario.

Visita de inspección que se llevó el día 06 de octubre de 2017, con número de expediente PROPAEM/TOL/0187/2017, de la que se desprende que el relleno sanitario denominado Grupo Contadero, cuenta con la infraestructura necesaria para operar por lo que no existe afectación al suelo, además de contar con la Autorización en materia de impacto Ambiental número 212080000/DGOIA/RESOL/217/2007, además de la prórroga número 212090000/DGOIA/OF/888/17, de fecha 20 de abril del 2017, por lo que no se observaron irregularidades en el funcionamiento de la empresa en cita.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



JORGE RESCALA PÉREZ  
SECRETARIO DEL MEDIO AMBIENTE

C.c.p. Lic. Luis Eduardo Gómez García.- Procurador de Protección al Ambiente del Estado de México.  
C. Salvador Díaz Vanegas.- Director General de la Dirección General de Ordenamiento e Impacto Ambiental.  
Lic. Roque Martínez Villa.- Director de Evaluación e Impacto Ambiental.



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"



Metepec, México, a 20 de octubre de 2017  
Oficio No. 212A00000/024/2017

**MAESTRO EN INGENIERIA HIDRÁULICA  
FRANCISCO JAVIER ESCAMILLA HERNÁNDEZ  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA DEL AGUA  
P R E S E N T E**

Me es grato dirigirme a usted por este medio y en atención a su oficio número 229C01000-0992/2017, de fecha 16 de octubre de 2017, mediante el cual convoca a la Décima Séptima Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Comisión Técnica del Agua, que se llevará a cabo el próximo día 26 de octubre del presente, a las 11:00 horas, en el Salón Hacienda de Jalpa, de la Quinta Del Rey Hotel.

Al respecto, me permito comentarle que he designado a la Doctora Susana Libién Díaz González, Directora General de Manejo Integral de Residuos, quien atenderá de manera puntual la convocatoria.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO  
COMISIÓN TÉCNICA DEL AGUA  
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

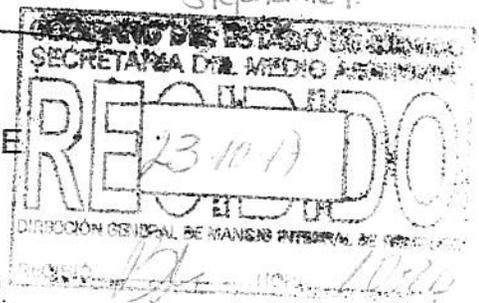
23 OCT 2017

ATENTAMENTE

**JORGE RESCALA PÉREZ  
SECRETARIO DEL MEDIO AMBIENTE**

PRESIDENCIA  
**RECIBIDO**

16:17  
Stephanie P.



- c.c.p. LIC. ALEJANDRO FERNÁNDEZ CAMPILLA, Secretario de Infraestructura
- c.c.p. ING. ARTURO RAYMUNDO LUGO PEÑA, Subsecretario de Agua y Obra Pública
- c.c.p. DRA. SUSANA LIBIÉN DÍAZ GONZÁLEZ, Directora General de Manejo Integral de Residuos
- c.c.p. Archivo/Minutario

JRP/ggg

**SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE**



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

Metepec, Estado de México; a 30 de octubre de 2017  
Oficio: 212A00000/025/2017

PROFESORA  
MA. DEL CARMEN MARGARITA RAMÍREZ ESPINOSA  
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA DEL  
H. AYUNTAMIENTO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO  
P R E S E N T E

Nov. 6, 2017 13:18

Por medio del presente y en atención a su atento oficio número DDUYE/494/2017, de fecha dos de octubre de dos mil diecisiete, a través del cual solicita intervención de ésta dependencia, para realizar las acciones de supervisión correspondientes al denominado proyecto "Tiro Tlaminca", y se informe el resultado de las acciones realizadas, al respecto me permito manifestarle lo siguiente:

Ésta Secretaría del Medio Ambiente del Estado de México, a través de la Procuraduría de Protección al Ambiente, en el ámbito de su competencia, el día seis de octubre de dos mil diecisiete ordenó y practicó una visita de inspección con el número PROPAEM/0842/2017, a la empresa denominada "URBANUMS, S.A. DE C.V. Y/O RESPONSABLE DEL PROYECTO DENOMINADO TIRO TLAMINCA, CONSISTENTE EN LA NIVELACIÓN CON EL DEPÓSITO DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN Y MATERIALES DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN" ubicado en el polígono A y polígono B, de la carretera San Nicolás Tlaminca, sin número, ejido Tlaminca de Texcotzingo, municipio de Texcoco, Estado de México, teniendo por objeto, verificar el cumplimiento de las condicionantes marcadas en su autorización de impacto ambiental 212090000/DGOIA/RESOL 448 /16, de fecha nueve de junio de dos mil dieciséis.

...#

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

-2-

Oficio: 212A00000/025/2017

Una vez analizada el acta de visita de inspección, la Procuraduría de Protección al Ambiente, dicto el acuerdo de radicación e inicio de procedimiento administrativo, al no dar cumplimiento a condicionantes de su autorización ya señalada, por ello el veintiséis de octubre de año en curso se ordena la Clausura Temporal Parcial, de sus actividades colocando sellos de Clausura y cinta de Seguridad.

A la presente fecha la empresa URBANUMS, S.A. DE C.V., se encuentra en el término legal para que su Representante Legal, Apoderado o persona autorizada, comparezca al desahogo de la garantía de audiencia que le fue otorgada.

Sin otro particular hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

JORGE RESCALA PÉREZ  
SECRETARIO DEL MEDIO AMBIENTE  
DEL ESTADO DE MÉXICO

C.c.p. Lic. Luis Eduardo Gómez García. Procurador de Protección al Ambiente del Estado de México.  
Archivo/Minutario  
JRP/LEGG/sgo\*

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

INSTITUTO DE INFORMACIÓN E INVESTIGACIÓN GEOGRÁFICA ESTADÍSTICA Y CATASTRAL  
12 OCT 2017  
DEL ESTADO DE MEXICO  
RECIBIDO  
SECRETARÍA DE PARTES

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

Metepec, México, a 11 de octubre de 2017  
Oficio No. 212A00000/026/2017

MAESTRO en DERECHO  
MARCELO MARTÍNEZ MARTÍNEZ  
DIRECTOR GENERAL DEL IGECEM  
Y SECRETARIO DE ACTAS DEL CEIEGEM  
P R E S E N T E

Me es grato dirigirme a usted por este medio y en atención a su oficio número 203B10000/338/2017, de fecha 04 de octubre del año en curso, mediante el cual hace la convocatoria a la celebración de la Primera Sesión Extraordinaria 2017 del Comité Estatal de Información Estadística y Geográfica del Estado de México, que se llevará a cabo el día 12 de octubre del presente, a las 12:00 horas, en el salón "Real del Oro", del Hotel Quinta del Rey.

Por lo anterior, me permito hacer de su conocimiento que he designado a la licenciada Ana Karen Rodríguez Olivares, Encargada del Despacho de la Unidad de Información Planeación Programación y Evaluación, quien fungirá como mi suplente y atenderá de manera puntual las convocatorias.

Sin otro particular por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

JORGE RESCALA PÉREZ  
SECRETARIO DEL MEDIO AMBIENTE

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO  
SECRETARÍA DE FINANZAS  
12 OCT 2017  
HORA 13:40  
RECIBIDO

12 OCT 2017  
RECIBIDO  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

c.c.p. M. en E. RODRIGO JARQUE LIRA, Secretario de Finanzas y Presidente del Comité  
c.c.p. LIC. ANA KAREN RODRÍGUEZ OLIVARES, Encargada del Despacho de la UIPPyE  
c.c.p. Archivo/Minutario  
JRP/ggo\*

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

Metepec, México, a 11 de octubre de 2017  
Oficio No. 212A00000/027/2017

LICENCIADO  
MAURICIO OSORIO DOMÍNGUEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
DE VALLE DE BRAVO  
P R E S E N T E

Estimado Presidente:

Me es grato dirigirme a usted por este medio y en atención a su oficio número PM/00307/septiembre/2017, de fecha 18 de septiembre del año en curso, mediante el cual solicita que el municipio de Valle de Bravo sea beneficiado, con los programas de ecotécnicas y empleo temporal, con el propósito de favorecer a las comunidades rurales que integran más de la mitad de la población de ese pueblo mágico.

Por lo anterior, me permito comentarle que he instruido al licenciado Armando Salazar Villalobos, Director de Concertación y Participación Ciudadana, para que oriente al servidor público que usted indique, con respecto a las reglas de operación de los programas, y así estar en posibilidades de elaborar una propuesta e incorporarla al presupuesto 2018.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarles un cordial y afectuoso saludo.

ATENTAMENTE

JORGE RESCALA PÉREZ  
SECRETARIO DEL MEDIO AMBIENTE

c.c.p. LIC. ARMANDO SALAZAR VILLALOBOS, Director de Concertación y Participación Ciudadana  
c.c.p. Archivo/Minutario  
JRP/ggo\*

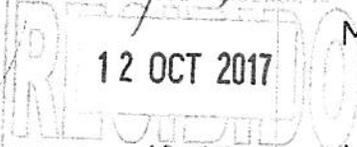
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE



569



RECIBIDO  
FECHA: 12 OCT 17 HORA: 15:30  
Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917



Metepec, México, a 11 de octubre de 2017  
Oficio No. 212A00000/028/2017

LICENCIADA HORA 10:55 Ciudadra  
**BRENDA STEPHANIE SELENE AGUILAR ZAMORA**  
DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO MEXIQUENSE  
DE LA JUVENTUD  
PRESENTE

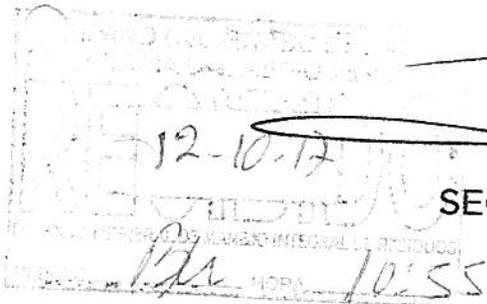
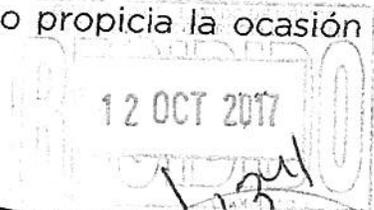
Me es grato dirigirme a usted por este medio y en atención a su oficio número 215D1A000/645/2017 de fecha 05 de octubre del año en curso, mediante el cual solicita la participación de esta Secretaría del Medio Ambiente a mi cargo, con un stand de los programas dirigidos a la comunidad juvenil (Cambio Climático, Conservación Ecológica, Ecotécnicas, Reciclaje y Desarrollo Sostenible), para mejorar la calidad de vida de los jóvenes mexiquenses.

Por lo anterior, me permito comentarle que he instruido a las Directoras y a los Directores Generales, de las diferentes áreas que conforman esta Secretaría, para que atiendan de manera puntual las convocatorias de participación con un stand.

Sin otro particular por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**JORGE RESCALA PÉREZ**  
SECRETARIO DEL MEDIO AMBIENTE



- c.c.p. LIC. ÉRIC SEVILLA MONTES DE OCA, Secretario de Desarrollo Social.
- c.c.p. DRA. SUSANA LIBÉN DÍAZ GONZÁLEZ, Directora General de Manejo Integral de Residuos
- c.c.p. LIC. CAROLINA GARCÍA CAÑÓN, Directora General de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica
- c.c.p. LIC. ANNA SOFÍA MANZUR GARCÍA MAASS, Directora General de la CEPANAF
- c.c.p. LIC. MARGARITA DÍAZ SÁNCHEZ, Encargada del Instituto de Estatal de Energía y Cambio Climático.
- c.c.p. LIC. FIDEL VELAZQUEZ ESCALERA, Coordinador General de Conservación Ecológica
- c.c.p. LIC. ARMANDO SALAZAR VILLALOBOS, Director de Concertación y Participación Ciudadana
- c.c.p. Archivo/Minutario
- JRP/ago\*

**SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE**



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

AIR



Oficio: 212A000000/029/2017  
Meteppec, México; a 11 de octubre de 2017

**LIC. RODRIGO ESPELETA ALADRO**  
SECRETARIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
DEL ESTADO DE MÉXICO  
PRESENTE

13 OCT 2017  
Clavijo  
416

En contestación a su amable oficio SJDH/0083/2017, derivado del requerimiento del Dr. Enrique Guadarrama López, Segundo Visitador General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, (CNDH) efectuado mediante oficio 59944, respecto a la investigación que realiza el Organismo sobre hechos presuntamente violatorios de derechos humanos, relativos a los sismos ocurridos los días 7 y 19 de septiembre de 2017; me permito hacer de su conocimiento que, la Secretaría del Medio Ambiente participa en el *Plan Emergente de Coordinación Intersecretarial para la Atención de los Municipios afectados por el Sismo*, que coordina la Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano del Estado de México, cuyo objetivo es atender eficientemente las necesidades inmediatas de la población en los municipios afectados por el sismo.

Como es de su conocimiento, la Secretaría del Medio Ambiente, participa en los trabajos de reconstrucción en los municipios de Amecameca y Tepetlixpa, en donde operan Mesas Municipales de Coordinación Intersecretarial, en las cuales colaboran dependencias de los tres niveles de gobierno.

La primera fase del trabajo coordinado, incluyó la realización de un censo de las personas y de los inmuebles afectados por el sismo, que comprendió el registro de viviendas, edificios públicos, así como calles y vialidades, etc. Otra parte de los trabajos, se orientó a la remoción de escombros, que fue la etapa previa a la implementación de acciones de reconstrucción.

Otra de las actividades realizadas, comprende el otorgamiento de algunos apoyos gestionados por el Gobierno del Estado de México, a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano y la

**SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE**



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

Secretaría de Obra Pública, que es la fase que actualmente está en operación.

Ahora bien, en lo concerniente al escrito de solicitud de información formulado por la Segunda Visitaduría General de la CNDH, en lo referente al numeral **13 Sobre el tema de recolección de basura y escombros**, en el ámbito de atribuciones de esta Secretaría, me permito manifestar lo relativo a los puntos señalados:

- a) Si el servicio de recolección de basura se suspendió con motivo del sismo de 19 de septiembre, y si este ya se reanudó en la totalidad de los municipios del Estado, o especifique de qué forma se está rehabilitando el servicio.*

Sobre este particular, como una cuestión de previo y especial pronunciamiento, me permito referir que por disposición del artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la competencia que la Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.

En este tenor, la fracción III del citado artículo constitucional determina que una de las funciones y servicios públicos a cargo de los Ayuntamientos es el servicio de **limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos**, razón por la cual, en pleno respeto a la autonomía municipal corresponde a los Ayuntamientos la prestación de este servicio, por lo que la información respecto a la suspensión o reanudación del mismo, no es atribución del Gobierno del Estado de México.

Sin embargo, en ejercicio de sus atribuciones, y de acuerdo a la información proporcionada por la Dirección General de Manejo Integral de Residuos; la Dirección General de Ordenamiento e Impacto Ambiental, así como la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, desde el día 7 de septiembre del año en curso hasta la fecha, no se han recibido quejas, denuncias o reportes relativos a la suspensión del servicio de recolección y disposición final de residuos sólidos urbanos.

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

*b) Indique si los vertederos o rellenos sanitarios que corresponden a los desechos de los habitantes del Estado de México sufrieron alguna afectación con motivo del sismo. De ser el caso, señale si los mismos se encuentran siendo reparados, en cuánto tiempo se estima su rehabilitación, y qué acciones se han implementado para mitigar la problemática de recolección de basura.*

Al respecto, me permito hacer de su conocimiento que desde el día 7 de septiembre del año en curso hasta la fecha, según los informes de los titulares de las unidades administrativas y organismo descentralizado, no se han recibido quejas, denuncias o reportes relativos a posibles afectaciones que pudieran haber sufrido los 17 sitios autorizados de disposición final de residuos sólidos urbanos, que se encuentran en operación en el territorio estatal.

Es conveniente señalar que la disposición final de los residuos sólidos urbanos, así como los de manejo especial, como pueden ser los derivados de la construcción, SU DISPOSICIÓN corresponde a las atribuciones de los municipios, quienes tienen la facultad, entre otras, de concesionar la prestación de los servicios públicos con particulares, recabando, cuando proceda, la autorización de la Legislatura del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 fracción VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

*c) Informe cuál es el programa diseñado para los escombros de los inmuebles colapsados y derrumbados por el sismo, y si dicho servicio tiene un costo o es gratuito.*

Como parte de las acciones concertadas entre la Federación y el Estado, me permito comentarle que el 28 de septiembre de 2017, los Titulares de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) y de la Secretaría del Medio Ambiente del Estado de México, establecieron un Convenio, cuyo objeto fue la coordinación de acciones para el manejo adecuado de los residuos de construcción y demolición generados en el Estado de México, por el sismo del día 19 de septiembre de 2017.

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

En dicho Convenio, las tres instancias acordaron que la SEMARNAT emitirá los *Criterios para el Manejo de los Residuos de Construcción y Demolición Generados en el Estado de México por el Sismo del día 19 de septiembre de 2017.*

La SEDATU por su parte, realizará el aprovechamiento y disposición final de los residuos de la construcción de conformidad con los Criterios, en tanto que a esta Secretaría corresponderá vigilar dentro de la esfera de su competencia, el adecuado aprovechamiento y disposición final de los residuos de la construcción y demolición generados en la entidad.

Finalmente, es oportuno referirle que la entidad cuenta con 30 sitios para disponer residuos de manejo especial, como pueden considerarse aquellos provenientes de la construcción, cuyo listado incluso fue compartido con las autoridades de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, para apoyar las acciones de disposición final de estos residuos.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi consideración y respeto.

ATENTAMENTE

JORGE RESCALA PÉREZ  
SECRETARIO DEL MEDIO AMBIENTE

C.c.p. Lic. Alejandro Ozuna Rivero, Secretario General de Gobierno  
C.c.p. Lic. Sergio Ricardo Chavelas Maruri, Secretario Particular del C. Gobernador  
C.c.p. Archivo

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

Metepec, México, a 12 de octubre de 2017  
Oficio No. 212A00000/030/2017

MAESTRO  
ENRIQUE EDGARDO JACOBO ROCHA  
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO  
Y METROPOLITANO  
P R E S E N T E

Me es grato dirigirme a usted por este medio y en atención a su oficio número 224A00000/020/2017, de fecha 09 de octubre del año en curso, mediante el cual convoca a la Primera Sesión Extraordinaria 2017 del Consejo para el Desarrollo Metropolitano del Valle de Toluca, que se llevará a cabo el próximo día 13 de octubre del presente, a las 10:00 horas.

Al respecto, me permito hacer de su conocimiento que he designado a la licenciada Carolina García Cañón, Directora General de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica, quien fungirá como mi suplente y atenderá de manera puntual las convocatorias.

Sin otro particular por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE

JORGE RESCALA PÉREZ  
SECRETARIO DEL MEDIO AMBIENTE



c.c.p. LIC. ALFREDO DEL MAZO MAZA, Gobernador Constitucional del Estado de México  
c.c.p. MTRO. PABLO BASÁÑEZ GARCÍA, Subsecretario de Desarrollo Metropolitano  
c.c.p. LIC. CAROLINA GARCÍA CAÑÓN, Directora General de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica  
c.c.p. Archivo/Minutario  
JRP/ggo\*

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

Metepec, México, a 12 de octubre de 2017  
Oficio No. 212A00000/031/2017

MAESTRO  
ENRIQUE EDGARDO JACOBO ROCHA  
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO  
Y METROPOLITANO  
P R E S E N T E

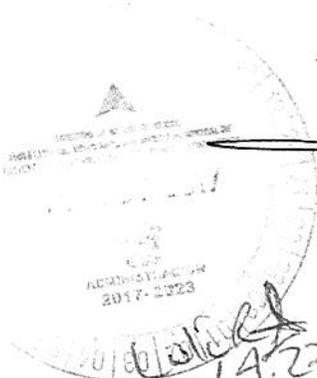
Me es grato dirigirme a usted por este medio y en atención a su oficio número 224A00000/021/2017, de fecha 09 de octubre del año en curso, mediante el cual convoca a la Primera Sesión Extraordinaria 2017 del Consejo para el Desarrollo Metropolitano del Valle de México, que se llevará a cabo el próximo día 13 de octubre del presente, a las 10:30 horas.

Al respecto, me permito hacer de su conocimiento que he designado a la licenciada Carolina García Cañón, Directora General de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica, quien fungirá como mi suplente y atenderá de manera puntual las convocatorias.

Sin otro particular por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

JORGE RESCALA PÉREZ  
SECRETARIO DEL MEDIO AMBIENTE



c.c.p. LIC. ALFREDO DEL MAZO MAZA, Gobernador Constitucional del Estado de México  
c.c.p. MTRO. PABLO BASÁÑEZ GARCÍA, Subsecretario de Desarrollo Metropolitano  
c.c.p. LIC. CAROLINA GARCÍA CAÑÓN, Directora General de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica  
c.c.p. Archivo/Minutario  
JRP/ago\*

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

Metepec, México, a 12 de octubre de 2017  
Oficio No. 212A00000/032/2017

MAESTRA  
MARICELA REYES VILCHIS  
SECRETARIA AUXILIAR DEL C. GOBERNADOR  
PRESENTE

*asava*  
15:54

Me es grato dirigirme a usted por este medio y en atención a su turno número SA/209/2017 de fecha 11 de octubre del año en curso, en el que remite invitación del Ingeniero Raúl Negrete Cetina, Presidente de Plant-for-the Planet México, quien convoca a la premiación del 1er. Concurso Nacional de Reforestación Plant-for-the-Planet-CONALEP.

Al respecto, me permito hacer de su conocimiento que asistirá con la honrosa representación del licenciado Alfredo Del Mazo Maza, Gobernador Constitucional del Estado de México, el Director General de la Protectora de Bosques, licenciado Edgar Conzuelo Contreras, y dará mensaje de reconocimiento a los galardonados.

Sin otro particular por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

JORGE RESCALA PÉREZ  
SECRETARIO DEL MEDIO AMBIENTE

PROBOSQUE  
DIRECCION GENERAL  
12:56  
16 OCT 2017  
RECIBIDO  
*30/10/2017*

c.c.p. LIC. ALFREDO DEL MAZO MAZA, Gobernador Constitucional del Estado de México  
c.c.p. LIC. SERGIO RICARDO CHAVELAS MARURI, Secretario Particular del C. Gobernador  
c.c.p. LIC. EDGAR CONZUELO CONTRERAS, Director General de PROBOSQUE  
c.c.p. Archivo/Minutario  
JRP/ggo\*

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

Metepec, México, a 17 de octubre de 2017  
Oficio 212A00000/033/2017

19 de octubre  
MAESTRA 18:03  
MARIBEL CERVANTES GUERRERO  
SECRETARIA DE SEGURIDAD  
DEL ESTADO DE MÉXICO  
P R E S E N T E



Estimada Secretaria:

Me es grato dirigirme a usted por este medio para comentarle que ésta Secretaría del Medio Ambiente, a través de la Procuraduría de Protección al Ambiente, realiza operativos permanentes para garantizar el bienestar, trato digno y respetuoso a los animales de abasto que se comercializan en las siguientes plazas ganaderas:

- "Plaza Ejidal Ganadera Puente de San Bernabé", Ubicada en el municipio de Almoloya de Juárez, los días lunes.
- "Plaza Ganadera Cieneguillas de Guadalupe", Ubicada en el municipio de Almoloya de Juárez, los días jueves.
- "Mercado de Animales las Tablas"  
Ubicada en el municipio de Santiago Tianguistenco, los días martes.

...1

**SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE**



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

...2

Por ello le pido muy atentamente, su valioso apoyo con elementos de seguridad para asistir de manera conjunta, los días en que se realicen las plazas ganaderas.

Asimismo, le solicito respetuosamente, si para ello no existe inconveniente, designe un enlace para coordinarse con el Licenciado Luis Eduardo Gómez García, Procurador de Protección al Ambiente, quien se encuentra localizable en los siguientes números telefónicos: (55) 53 66 82 53 y (55) 53 66 82 54.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial y afectuoso saludo.

ATENTAMENTE

JORGE RESCALA PÉREZ  
SECRETARIO DEL MEDIO AMBIENTE  
DEL ESTADO DE MÉXICO

c.c.p. LIC. LUIS EDUARDO GÓMEZ GARCÍA. Procurador de Protección al Ambiente del Estado de México.  
c.c.p. Archivo/Minutario  
JRP/LEGG/sgo\*

**SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE**